

Entre la ilegalidad y la necesidad: los contrabandistas en el Río de la Plata en la segunda mitad del siglo XVIII.

Isabel Paredes.

Cita:

Isabel Paredes (2011). *Entre la ilegalidad y la necesidad: los contrabandistas en el Río de la Plata en la segunda mitad del siglo XVIII. XIII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca, Catamarca.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-071/121>

XIII Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia

Universidad Nacional de Catamarca

Facultad de Humanidades / Departamento de Historia

San Fernando del Valle de Catamarca / 10,11, 12 y 13 de agosto de 2011

Mesa 17:

La otra cara del poder en el Río de la Plata tardo colonial: actores sociales, alcances y perspectivas

Coordinadores: Marcela Tejerina

Emir Reitano

Título de la ponencia: Entre la ilegalidad y la necesidad: los contrabandistas en el Río de la Plata en la segunda mitad del siglo XVIII.

Autor: Isabel Paredes

Pertenencia institucional: UNTREF

DNI: 5.166.668

Correo electrónico: isahistoria@yahoo.com.ar

Autorización para publicar: Si

El tratamiento de la cuestión comercial en el Río de la Plata solo puede llevarse a cabo si se incluyen en el intercambio las transacciones realizadas al margen de las disposiciones legales. Si bien la importancia del contrabando ha sido incluida tanto en la documentación de los siglos XVI a XVIII como en la historiografía hispanoamericana, el tema estuvo limitado a referencias generales, pues por ser una actividad oculta, no han quedado muchos datos cuantitativos que lo certifiquen. Sin embargo en el último cuarto de siglo el tema comenzó a ser analizado utilizando distintas fuentes para lograr un conocimiento más acertado de dicha práctica y esta actividad de comercio directo fue considerada como usual, cotidiana, necesaria e insoslayable, dejando de lado el carácter delictivo que habitualmente se le atribuía, cuando solo se tenía en cuenta lo dispuesto por la corona, al margen de la realidad socio comercial del espacio rioplatense.¹

A pesar de ello, aún falta incorporar como integrante activo, necesario y articulador social a quien practicaba el contrabando. Esta figura está bien vista desde el punto de vista

¹ Al respecto, las obras ya clásicas de Carlos Malamud (1986) y Zacarías Moutoukias (1988) se expresan en la explicación del valor del intercambio directo, al margen de toda connotación condenatoria. En la misma postura ver: Jumar (2002); Paredes (1996; 2003; 2008); Jumar- Paredes (2008).

historiográfico cuando se trata de un gran comerciante, por su habilidad para burlar el control oficial. Por el contrario, en general se transforma en un ser denostado cuando se trata de una persona común y pobre de la población. En el trabajo que aquí se presenta se intenta analizar a ese actor social dentro del entramado en el que se desempeñaba y en el que cumplía un rol de proveedor no solamente en el gran comercio, sino también en la vida cotidiana, tanto en la zona urbana como en la rural. El “contrabandista” abarca todo el espectro social y llega a todas las capas de la población y su accionar se extiende territorialmente más allá de toda jurisdicción administrativa, por ello es difícil ubicarlo en una definición rígida.

Las fuentes que permiten una aproximación a este protagonista social son de diversa extracción. Resultan útiles tanto las actuaciones judiciales, como las referencias en la correspondencia oficial y privada, en los informes elevados a la corona, en la tramitación de comisos, en memorias de ex contrabandistas. Para evitar distorsionar los datos así obtenidos, hay que desprenderlos de ciertos supuestos transmitidos sin una crítica apropiada. Por ello se debe afirmar que el contrabando:

- . Era practicado por comerciantes y también por pobladores comunes;
- . Tenía una vertiente ultramarina y otra continental;
- . No reconocía fronteras ni límites administrativos o normativos;
- . No se limitaba a la introducción de productos europeos y esclavos a cambio de plata proveniente de Potosí;
 - . Los productos que se intercambiaban incluían mercaderías de producción y circulación local;
 - . La plata era el medio de intercambio en las transacciones con Europa, pero de poca utilización en el mercadeo interno;
 - . A partir del siglo XVIII el cuero fue producto preeminente en el comercio con Europa, pero desde mucho antes era de importancia en los intercambios del área local rioplatense;
 - . Se practicaba de manera organizada por caminos preestablecidos; solamente los casos de intercambio coyuntural se hacían por lugares aleatorios²;
 - . Su estudio permite, utilizando las fuentes adecuadas, tener una aproximación cuantitativa parcial, pero en lo individual sólo puede abordarse desde el análisis cualitativo.

² Como ya se ha tratado en otros trabajos, los caminos del contrabando no eran aleatorios, existían una suerte de “caminos troncales”, de los que se desprendían ramificaciones locales. Aquí se consideran caminos troncales el ultramarino, el fluvial Paraguay-Paraná, el que unía Buenos Aires con el Alto Perú y el que conectaba Buenos Aires con Chile a través de Mendoza. Paredes (1996 y 2008); Jumar-Paredes (2008).

A fin de ejemplificar estas aseveraciones queda establecido que aquí se considera contrabando a toda transacción mercantil realizada al margen de las disposiciones reales vigentes y como contrabandista a todo aquel que intercambiara, transportara o facilitara esos intercambios, ya fuera en moneda o especies. A su vez, se ha hecho mención a intercambios de ultramar y a intercambios continentales. Los primeros son los que se llevaban a cabo con España o con otros países, estuvieran o no autorizados. Los continentales abarcaban toda la zona que ocupaba España en lo fueron los virreinos de Perú, Río de la Plata y Capitanía General de Chile, como así también las posesiones portuguesas en Brasil.

Las circunstancias geopolíticas marcaron distintas formas de practicar el intercambio. Si se toma como época de análisis el siglo XVIII, hay dos etapas bien definidas: hasta 1776 la presencia portuguesa en Colonia del Sacramento marcó el complejo portuario rioplatense con ese enclave como centro del comercio directo. Luego de la toma definitiva de la Colonia por parte de España, el contrabando no desapareció sino que cambió de rutas, se intensificaron los caminos a través de la Banda Oriental y de Paraguay con Brasil y fue común que las mercancías dejaran de pasar por Buenos Aires para atravesar la zona mesopotámica directamente a Santa Fe y el interior.³ Las ramificaciones locales abrían un amplio abanico de conexiones que partían de localidades o parajes proveedores y llegaban a todos los puntos de posible intercambio. Todos estaban relacionados con el contrabando o comercio directo, aunque sus características en cuanto a mercaderías y protagonistas diferían, la práctica era la misma, pero con su propia especificidad. Es por ello que no puede hablarse de “el contrabandista” sino de “los contrabandistas”, hay un actor “contrabandista”, pero no un prototipo único.

Así como la visión del contrabando ha variado y, sin dejar de reconocer que significaba el incumplimiento de las leyes y por lo tanto la comisión de delito, se ha comprendido que formaba parte de la vida cotidiana, así también ha cambiado la óptica con respecto al contrabandista, que estaba sesgada por la generalización. En efecto, ya no se lo identifica solamente con lo delictivo y la generalización que los ubicaba en los dos extremos del espectro social: o eran los comerciantes, funcionarios y navegantes o integraban el último escalón de la sociedad⁴, se ha ampliado a la mayoría de la población. Si se ha incluido al “contrabandista” como actor de la sociedad hispanoamericana, es porque se lo debe

³ Paredes (2009 y 2010).

⁴ Susan Socolow, obviando a cualquier otro integrante de la sociedad ha considerado: “En el fondo mismo de la jerarquía social [...] estaban aquellas personas económicamente dependientes o que participaban en delitos y otras actividades indeseables [...] ciegos, enfermos, ladrones, contrabandistas, prostitutas, mendigos y vagabundos de la sociedad colonial”. Louisa Schell Hoberman y Susan Midgen Socolow (1993), p.15.

considerar como integrante de un colectivo formado por individualidades heterogéneas pero cuya función resultó esencial en dicha sociedad. El contrabandista no se dedicaba solo a esta actividad, así es como se encuentran entre ellos grandes y medianos comerciantes, navegantes, hacendados, funcionarios, guardas aprehensores, buhoneros, pulperos, lancheros, carreros, pobladores rurales, recolectores de cueros, aventureros buscadores de ganancia fácil, etc. Dentro de ellos están incluidos no solamente quienes introducían la mercancía sin pagar los derechos correspondientes o los productos cuyo intercambio estaba prohibido, sino también quienes adquirirían esas mercancías, pues estos últimos resultaban partícipes necesarios de la actividad.

Una aproximación a esta heterogeneidad, es una posible clasificación teniendo en cuenta sus actividades “legales”, entonces podría encontrarse esta diversificación:

Grandes comerciantes, hacendados y navegantes: se considera a aquellos que estaban vinculados a las transacciones ultramarinas y al Alto Perú. Sus prácticas de comercio directo estaban vinculadas entre sí, tenían que ver con los cargamentos clandestinos de productos no declarados o mercaderías prohibidas. En puerto pasaban el registro o lo solucionaban con el indulto; por tierra eludían los controles o disimulaban el cargamento ilícito mezclándolo con el legal. Las mercaderías que introducían eran las de origen europeo y las que entregaban a cambio eran plata o cueros. Los hacendados, ligados a la exportación de cueros y, por lo tanto, comerciantes ellos mismos, podían disimular entre los cargamentos mayor cantidad de lo denunciado o justificaban la aparición de cueros que no eran de su marca, aduciendo que los habían adquirido a pequeños productores⁵. Estos eran los contrabandistas que difícilmente eran identificados, ya que poseían los medios para quedar en el anonimato. Sin embargo han quedado muestras de su accionar, de ello aquí se da un solo caso, que no es único, sino que se utiliza como ejemplo: la correspondencia mantenida por Juan Esteban de Anchorena⁶ con algunos de sus representantes, permite inferir su participación en el contrabando, a pesar de que públicamente se mostraba como opositor al libre comercio. Entre los destinatarios de sus cartas se encuentran dos notorios contrabandistas: Miguel de Learte Ladrón de Zegama y Francisco Campos Lima.

Comerciantes intermedios de comercio intrarregional: Son aquellos que se dedican a la actividad dentro del territorio rioplatense, aunque ocasionalmente puedan tener alguna intervención ultramarina, en contacto con los centros brasileños. Las mercaderías no se limitan a “los efectos de castilla”, sino que también realizan el intercambio de productos

⁵ Respecto a la manipulación de los cueros en : Azcuy Ameghino (2002), Capítulo III.

⁶ Correspondencia de J.E. Anchorena: Archivo General de la Nación (en adelante AGN.) VII-4-2-5.

locales, como la yerba, los lienzos y el tabaco. La moneda de intercambio no siempre es el metálico o los cueros, sino que pueden ser otros productos equivalentes en valor. En los casos de comercio directo detectado, o bien logran ser exonerados de culpa o alegan desconocimiento y la responsabilidad recae sobre los transportistas. Dos ejemplos que se pueden mencionar son los de Pedro García Posse⁷ y Luis de Escobar⁸, quienes tuvieron causas por contrabando en Montevideo. La lancha de García Posse fue comisada por Juan Conde en febrero de 1754, en el surgidero del río, en Buenos Aires. En la carga se encontraron mercaderías y comestibles provenientes de Colonia. La lancha le fue devuelta bajo fianza, que se le restituyó en 1768⁹. En 1756, nuevamente fue apresada la embarcación en Montevideo, en esa oportunidad llevaba aguardiente y tabaco de Brasil, por valor de 240 pesos¹⁰. En cuanto a Luis de Escobar, se le comiso la lancha en el Campo del Bloqueo en agosto de 1754, los autos se siguieron en Montevideo, donde se remató la carga¹¹. En 1755, Escobar fue alcalde de primer voto del cabildo de Buenos Aires. Se comprueba así que la abierta participación en el contrabando, no invalidaba el reconocimiento social y el ejercicio de funciones públicas.

Funcionarios y guardas aprehensores: Estos partícipes del contrabando no eran protagonistas directos de las introducciones e intercambio sino que, como encargados de combatirlo, optaban por recibir parte de la mercadería a cambio de no identificar o denunciar al introductor¹². Un caso paradigmático fue el de Juan Zamora, este guarda en 1744 realizó un comiso en la estancia de Pedro López, a quien permitió huir, a la vez que retuvo en su poder parte de los efectos comisados, se le obligó a devolver los efectos y se le inició causa judicial. Por Real Cédula del 11-11-1748 se aprobó dicho comiso, multando a Zamora con el equivalente a su tercera parte, por no haber aprehendido a López. A pesar de lo expuesto, el guarda siguió cumpliendo sus funciones y en 1756 fue multado con doscientos pesos por

⁷ En 1748 era uno de los dueños de lanchas del Riachuelo, AGN.IX-19-2-3. En julio de 1751 presentó pedimento al Cabildo de Buenos Aires por el abasto de carne a la ciudad. Luego de un largo conflicto, fue relevado y multado por incumplimiento el 28-2-1753, *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*, Serie III, Libro I, diversos acuerdos de 1751, 1752 y 1753. Según Saguier (1994) García Posse fue uno de los comerciantes que, durante mayor cantidad de años, mantuvo relaciones comerciales con Córdoba.

⁸ Luis de Escobar y Gutierrez tenía tienda en 1738, *Documentos para la Historia Argentina*. T.X p.221. Poseía lancha en 1748, AGN. IX-19-2-3. Su embarcación hacía permanentes viajes a Las Vacas a buscar leña y maderas, AGN. IX-18-9-2. En los años 1743, 1744 y 1745 fue síndico procurador del Cabildo de Buenos Aires. En 1752, Alcalde de segundo voto y en 1755 alcalde de primer voto. Razón individual de los sujetos... AGN. Archivo Lamas, Leg.28.

⁹ Libro Real Mayor, AGN.XIII-43-2-15 y R.C.,29-10-1768, AGN.IX-24-7-13.

¹⁰ Archivo General de la Nación Uruguay (En adelante AGNU.).Real Hacienda-Libro3 Mayor (1752-1762) f.11 vta.

¹¹ AGNU. Real Hacienda, Libro 3 Mayor (1752-1762) f.5 vta. y AGNU. Libro de Actas de Comisos (1752) f.19.

¹² Paredes (1996), Jumar- Paredes (2008).

apropiarse de los caballos en los que se conducía un contrabando por él comisado. El trámite del comiso fue aprobado por Real Cédula del 19-8-1768. Como puede observarse, el hecho de cometer ilícitos en el acto de reprimirlos no era, para la corona, razón para separarlo del cargo¹³. Cabe aclarar que el reclutamiento de guardas aprehensores no era exigente, ya que no se tenían en cuenta sus antecedentes y los sobornos recibidos por los guardas y su participación en el contrabando, aparecen en la documentación de mediados del siglo XVIII. En 1750, según Domingo Marcoleta¹⁴, estos guardas eran reclutados entre contrabandistas que, cansados de serlo, preferían simular su control. En 1761 el gobernador Pedro de Cevallos declaró la cesantía de ocho de estos guardas por haber facilitado introducciones ilícitas¹⁵.

Buhoneros y pulperos: estos mercaderes estaban íntimamente ligados al comercio directo, los primeros en sus recorridos, especialmente por las zonas rurales, llevaban entreverados productos ilícitos, mientras que los pulperos hacían lo mismo con las mercancías que ofrecían en sus locales. En su ameno relato Concolorcorvo explicaba que en Montevideo se ponían pulperías con poco dinero “para cubrir sus poltronerías y algunos contrabandos...”,¹⁶ aunque aclaraba que para esa época de 1771, los controles gubernamentales los había hecho menos frecuentes. De los comisos realizados en Buenos Aires entre 1744 y 1762, el 17% de los responsables identificados eran pulperos, cifra que podría elevarse si se conocieran la totalidad de los responsables, dato imposible de conseguir teniendo en cuenta que más del 80% de las aprehensiones que se realizaban no los detectaba¹⁷. Interesa remarcar que la participación en el contrabando de los niveles más bajos de los sectores intermedios de la población no era despreciable y servía como medio de ascenso económico y, a veces, de reconocimiento social. Al respecto se pueden mencionar dos casos, el de Antonio Castro que en 1750 figuraba como pulpero, en 1758 se lo procesó por contrabando y trece años después era recaudador de alcabala. El otro caso es el de Juan Benito González que de ser pulpero a quien la corona ordenó embargarle sus bienes en 1744 por contrabando, llegó a ser alcalde de primer voto en 1756 y síndico procurador en 1762¹⁸.

¹³ Detalles acerca de este personaje pueden seguirse en Paredes (1996) y Jumar-Paredes (2008).

¹⁴ "Representación que hace al Rey Nuestro Señor (que Dios Guarde) D. Domingo Marcoleta, Secretario de su Magestad, y apoderado de la Ciudad de Buenos-Ayres, en que expone en nombre de la misma ciudad y su comun los graves perjuicios que ocasiona a la Real Hacienda, y à aquellas Provincias, el Comercio ilícito, que practican en ella los Estrangeros, y propone todo lo que puede ser conducente a sugerir materia que de idea para un nuevo sistema o a lo menos a que se mejore y reforme el que hasta aquí se ha premeditado", Madrid, 1750, en: Mariluz Urquijo (1981), pp 123-157. En adelante: Marcoleta (1750).

¹⁵ Bando de Cevallos, 2/10/1761- AGN. IX-8-10-2.

¹⁶ Concolorcorvo.(1942), 30.

¹⁷ Paredes (1996).

¹⁸ AGN.IX-20-4-1, AGN.IX-24-7-10, AGN. Archivo Lamas, Leg.28.

Transportistas: los caminos internos de introducción eran realizados por vía marítima, fluvial o terrestre. En los dos últimos casos era variado el medio a utilizar, en los ríos se empleaban lanchas de distinto porte, botes, canoas, balsas, garandumbas; por tierra se podía recurrir a carretas, recuas, caballo, carretillas y aun a pie, cuando el transporte era dentro de las ciudades.

Sus conductores servían de nexo entre distintas localidades y si bien cabía la posibilidad de que se tratara del contrabandista directo o que fuera un acarreador contratado para llevar la carga, ambos participaban activamente en el intercambio, ya que quien solamente llevaba mercancías ajenas, recibía retribución por ello, generalmente con parte de lo contrabandeado. Estos acuerdos entre contrabandista y transportista no siempre fueron ajenos a conflictos. Como ejemplo se puede mencionar que, a mediados de 1761, en un memorial que Tiburcio de la Torre le presentó al gobernador Cevallos reclamaba que había sido contratado por tres individuos para el transporte de contrabando desde Colonia, por lo que le pagaban veinticinco pesos por viaje, al ser sorprendido por los controles con piezas de lienzo, quienes lo habían contratado lo acusaban de habérselas robado, de esa manera buscaban eludir su responsabilidad; Cevallos confirmó que los tres eran contrabandistas conocidos y tenían un bote que utilizaban exclusivamente para las introducciones ilícitas¹⁹ En época de la Colonia de Sacramento en manos portuguesas, fue primordial el papel de los lancheros pues fueron los principales transportadores, lo mismo ocurría con los intercambios con Asunción, cuya casi exclusiva línea de comunicación era el río Paraná.

Cuando el medio de transporte, fluvial, marítimo o terrestre, era de gran porte la cantidad de contrabando que podía llevar, entremezclado con los productos legales, era considerable y estaba vinculado a personas con cierto poder económico o era resultado de convenio entre varios particulares que reunían sus recursos. Si el contrabando era considerable en valor pero de volumen que pudiera ser llevado en medios de menor envergadura, como en balsas o un par de carretas, podía tratarse de una transacción única o del fraccionamiento de uno mayor, para poder disimularlo mejor. Cuando el transporte podía cargar muy poca mercancía, como un bote o un caballo, se puede presumir que la acción era individual y cubría la necesidad de intercambio de un solo involucrado.

Pobladores urbanos y rurales: ambos resultaban ser los consumidores finales en la cadena de contrabando y encontraban en el intercambio directo la manera de abastecerse a bajo precio de productos, especialmente europeos, necesarios para la vida y, a la vez, los del sector rural encontraban así el modo de colocar su pequeña producción de frutos de la tierra.

¹⁹ Paredes (1996).

Durante la Colonia lusitana, estos habitantes de zonas inhóspitas y aisladas, a orillas de los ríos, podían hacer llegar al enclave alimentos a cambio de algunos productos básicos para la subsistencia, como podía ser una pieza de breña o elementos europeos a los que no podían acceder de otra manera. A juzgar por algunos datos dejados por protagonistas de la época, su condición de vida era precaria: hacia 1750 Marcoleta consideraba que los consumidores de contrabando eran, entre otros, los “miserables desnudos habitantes de dichas costas”²⁰, a su vez, según Santiago de Liniers, en la zona de Paysandú en 1803 eran “infinitos los contrabandos quasi única ocupación de los infelices pobladores”²¹.

Recolectores de cueros: Cuando se necesitaban cueros para enviar a los registros o comercializarlos internamente, se otorgaban licencias que se daban a favor de un responsable de contratar peones para cuerear, indicando en ella el lugar de matanza, la cantidad de animales a sacrificar y las características de entrega. Fueron frecuentes los casos de licencias “contrahechas”, es decir falsas, para ocultar el mayor número de extracciones. En la Banda Oriental fue una manera habitual de contrabandear cueros hacia el territorio portugués, ya que la frontera permeable con los dominios lusitanos permitía un contacto sin solución de continuidad, que se extendía desde el norte de Paraguay hasta la costa atlántica, en la zona de la laguna Mirim. A orillas del río Yaguarón era común encontrar a los contrabandistas en plena faena de remarca de ganado y acondicionamiento de corambre, como así también el paso de caballada²².

Aventureros: La búsqueda de una mejor condición de vida impulsó a los europeos a tentar suerte en el Río de la Plata, algunos pueden ser incluidos en la categoría de aventureros, dado que llegados sin una ocupación definida se acercaban a aquellas actividades que pudieran ofrecerle rápido enriquecimiento. Una manera de lograrlo era a través del contrabando y de sus andanzas dejaron relatos escritos. Aquí se hará especial referencia a dos de ellos, cuya actuación resultó adversa en algunas ocasiones, pero aún así les permitió reunir un capital que los transformó en reconocidos comerciantes legales. Miguel de Learte Ladrón de Zegama llegó a Buenos Aires en 1751 y “como mi caudal era corto y los contrabandos de la Colonia ofrecían conveniencia [...] me di a ellos”²³. Luego de dedicarse un tiempo a estos menesteres y sindicado ya por las autoridades como contrabandista, decidió viajar al interior con géneros sacados del registro “para ocultar el

²⁰ Marcoleta (1750), 135

²¹ Correspondencia entre Santiago de Liniers y Francisco Letamendi. AGN. Sala VII, legajo 2410.

²² AGN IX-9-5-9; AGN IX-1-3-5; Paredes (2010)

²³ Learte Ladrón de Zegama (1926), 176.

contrabando” y dedicarse al comercio pues ya “tenía buen principio y crédito”²⁴. Años más tarde se convirtió en un importante comerciante de Córdoba, con vínculos mercantiles en Buenos Aires y sociales en la misma Córdoba, a través de su matrimonio²⁵. Otro caso similar fue el de un viajero anónimo, quien expresa “me aventuré en negocios de contrabando [...] aumenté mi pequeño capital [...] y resolví efectuar un viaje a Córdoba [...] Abrí un negocio a la calle, que pronto se vio frecuentado por muchos compradores, a causa de lo barato que vendía la mercadería (era contrabando de la Colonia)...”²⁶. Su condición de extranjero y la competencia con los “tenderos envidiosos” hicieron que el alcalde le prohibiera seguir comerciando, sin embargo su amistad con los jesuitas, que había iniciado en Buenos Aires y afianzado en Córdoba, solucionó el problema.

Como puede observarse en este amplio abanico de grupos involucrados con el comercio directo, las oportunidades eran innumerables y los ámbitos sociales y económicos a los que pertenecían los implicados estaban interrelacionados. El gran comerciante, por ejemplo, necesitaba de transportadores y éste, a su vez, de los peones que le auxiliaban; el hombre rural que vivía a orillas del Paraná necesitaba de las embarcaciones que traían productos de Asunción o de Buenos Aires y estas embarcaciones, a su vez, necesitaban abastecerse de víveres; pasar mercancía con carretas de Buenos Aires hacia Córdoba o Mendoza requería de la complicidad de los guardas y de los encargados de los campos por los que debían transitar; de la misma manera se repetía este sistema de relaciones, encubrimientos e intercambio de beneficios entre todos los participantes.

A pesar de la cotidianeidad del contrabando, no debe olvidarse que su práctica era considerada delito y como tal estaba penada con cárcel y con trabajos forzados, sin embargo si se analizan con detenimiento los casos que llegaron a condena, se puede apreciar que no siempre se cumplía en su totalidad y que era frecuente que el caso quedara en la nada, era tal la cantidad de implicados que sólo pagaban algunos, para justificar el cumplimiento de la ley. A esto debe agregarse que en repetidas ocasiones la Corona ordenó no llevar adelante las acciones judiciales cuando el valor de lo comisado era exiguo y su remate no llegaba a cubrir el monto de los gastos que ocasionaba.

Para abundar en lo dicho en el párrafo precedente, téngase en cuenta que los comisos cuyo monto era inferior a cien pesos aportaban a la Corona poco más del valor de los

²⁴ Ibidem, 181, 183.

²⁵ Paredes (1996).

²⁶ Este relato fechado entre 1752 y 1756, fue publicado por la Junta de Estudios Históricos de Mendoza (1980) y allí se aclara que el autor era escocés y llegó a Buenos Aires en un barco negrero. La transcripción pp. 372-374.

impuestos y entre cien y doscientos pesos lo que el erario recibía no llegaba al 50%, el resto se gastaba en costas, honorarios y reparto entre los intervinientes²⁷. En general, los comisos de pertenencias locales (quesos, gallinas, cueros en pequeñas cantidades, ganado en partes) o de Brasil (azúcar, tabaco, aguardiente) no superaban esos valores; lo mismo ocurría cuando se encontraban mercaderías europeas sueltas (un par de camisas, alguna bayeta, una bretaña)²⁸. Esta sería una de las razones por la que los interesados dividían el cargamento del contrabando. La otra razón sería la posibilidad de arriesgar pequeñas cantidades en lugar de la totalidad del contrabando.

Sin duda el mayor beneficio del comercio directo estaba ligado a la baratura de adquisición de los productos permitidos, al no tener que pagar derechos e impuestos, que representaban un importante porcentaje del precio final²⁹, una pieza de bretaña, por ejemplo, se pagaba entre 6 y 8 pesos en mostrador y de contrabando se conseguía a 3 pesos; en el caso de productos prohibidos la ventaja la daba el abastecerse de ese tipo de mercaderías.

Sin embargo había otros beneficios, especialmente para los que intercambiaban mercancías como forma de subsistencia, que les permitía también ubicar su pequeña producción, sin depender de acopiadores y pudiendo trocar en situación más equitativa. Por ejemplo, 100 quesos podían cambiarse por 1 barril de aguardiente o 4 @ de azúcar, mientras que dos vacas en pie, representaban 1 @ de tabaco o 4 @ de arroz. En el caso de los cueros, los de menor tamaño no podían competir con los grandes proveedores, de esa manera un poblador rural de menor cuantía podía aprovechar ubicar los obtenidos de unos pocos animales a cambio de las varas de bayeta o lienzo necesarias para cubrir sus necesidades de vestimenta. La provisión de 6 cuchillas para carne o un hacha de Vizcaya para labrar o una caldera de cobre, se obtenían a cambio de 2 cueros o 4 pavos y 1 brasero de cobre se conseguía con ½ @ de yerba o ½ @ de garbanzos.

Otra ventaja era la de obtener mercancías que no llegaban por falta de registros o situación de guerra, fue el caso de la ausencia de bretañas en Buenos Aires en los períodos de

²⁷ Las mercaderías comisadas eran vendidas en almoneda. Del valor así obtenido, se retenía lo correspondiente a almorjafazgo, cuando correspondía, y alcabala (en general 7 y ½% y 4% respectivamente); de la suma restante se pagaban las costas procesales y honorarios; de lo que quedaba se otorgaba la sexta parte al gobernador y jueces intervinientes; por último, del resto se aplicaba un tercio a los aprehensores y dos tercios a la corona.

²⁸ Varios ejemplos pueden encontrarse en diversos comisos llevados a cabo en Montevideo entre 1752 y 1762. AGNU 325. Todas las fuentes consultadas de cargo y data tanto del AGNU como del AGN muestran casos que confirman estos valores.

²⁹ Los valores y equivalencias que se mencionan en esta parte del trabajo han sido calculados en base a los datos aportados por "Breve Relación Geográfica y Política de la Gobernación de Rio de la Plata, arreglada al interrogatorio enviado de la corte, q'contiene 22 puntos, y el enviado del virrey del Peru, q'contiene 12. Buenos Aires (1760)", Archivo Mitre B-18-2-31; Concoloncorvo (1942); Marcoleta (1750); Lavarden (1955); Porro et al (1982); las tasaciones del Libro de Almoneda, AGN. XIII-42-1-11; Libro Mayor de Real Hacienda (1753-1763) AGN. XIII-43-2-15 y XIII-43-2-20.

1758 -1759 y de 1761-1762³⁰. Algo similar ocurrió con el tabaco en 1753 y 1756, cuando el producto de origen paraguayo no era aún de buena calidad y sólo se conseguía el de Brasil de contrabando³¹; una vez que Colonia del Sacramento quedó en manos españolas, mejoraron los cultivos de Paraguay y se estableció el Estanco en 1779, fue común que las barcasas que bajaban por el Paraná junto con algunas arrobas de yerba no declaradas, llevaran tabaco no estancado y los cambiaran por cueros (material imprescindible en todo el trajín yerbatero) o por algunos objetos europeos.

A pesar de lo expuesto hasta ahora, no ha de pensarse que las ventajas eran parejas para todos los implicados. Los grandes comerciantes que estaban en connivencia con los registros y funcionarios, lograban introducir los efectos de Castilla a mucho menor valor de los precios oficiales, aunque el precio en mostrador era el mismo que el de las mercaderías en regla. En este caso, los ya integrantes de un sector económicamente pudiente, acrecentaban notoriamente sus ganancias. Los comerciantes intermedios de intercambio intrarregional y los pulperos, mejoraban tanto su poder económico como su posibilidad de acceso a cargos y posiciones de prestigio. Por su parte transportistas y buhoneros crecían en su ámbito, pudiendo aspirar a mejorar su condición aunque corrían más riesgo que los comerciantes reconocidos y eran los más vigilados.

Tal vez los más beneficiados por esta práctica hayan sido los habitantes comunes, que obtenían por el comercio directo su abastecimiento. La ventaja no estaba, en este caso, vinculada al aumento de su caudal o al mejoramiento de su condición social, sino a la posibilidad lisa y llana de conseguir los elementos necesarios para el desarrollo de su vida diaria, a un valor accesible y que, a su vez, le permitiera ubicar como forma de pago los productos derivados de la crianza de unos pocos animales o de sus pequeños cultivos.

Párrafo aparte merecen los contrabandistas de cueros y caballos de la Banda Oriental, ya que allí se generó un vínculo comercial directo con las posesiones portuguesas de Río Grande do Sul, que se mantuvo a pesar de las medidas de crear guardias y controles en la campaña casi deshabitada³². De tal manera, aún luego de la época luso coloniense, la introducción de productos europeos y brasileños se mantuvo como un cauce siempre fluyendo hacia la región rioplatense, complementando, reemplazando y compitiendo con los que entraba por las vías regulares.

³⁰ Cartas de J.E. Anchorena a Agustín Argüelles de fechas 16-5-58, 12-9-58, 14-11-58 y 12-2-59 donde expresaba que la falta de breñañas se debía a la ausencia de navíos de permiso. AGN.VII-4-1-1. Cartas entre Learte de Zegama y J.E. Anchorena de diciembre de 1761 y mayo de 1762. AGN.VII-4-2-5.

³¹ Carta de Juan Esteban Anchorena a Pablo Lozano, mayo 1753. AGN.VII-4-2-2. Carta de J.E. Anchorena , mayo 1756. AGN. VII.4-2-5.

³² Paredes (2010).

Si bien al tratar los distintos aspectos de los intercambios directos se aportan valores y montos, no es posible hacer un análisis cuantitativo individual, por cuanto la actividad clandestina no permite ver más que la pequeña punta del iceberg que representan los pocos comisos que identificaban a los responsables. En los comisos que reconocen contrabando entre Colonia del Sacramento y Buenos Aires en el período 1753-1762, por ejemplo, el 87% no identifica al autor; aún cuando se lo conozca, se sabe del contrabando encontrado pero no de la cantidad de pases que pudo hacer esa persona sin ser detectada.

Como puede comprobarse, por todo lo expuesto, la figura del “contrabandista”, aunque heterogénea, no solamente tuvo importancia para el mejoramiento económico y social de este actor, sino que, como agente dinamizador, resultó imprescindible en el desarrollo de la provisión y flujo de mercancías esenciales para toda la población, estableciendo circuitos de intercambio locales. Al haber estado involucrado todo el espectro social en esta actividad, en un encadenamiento de mutua aceptación y dependencia, se puede afirmar que, salvo excepciones, la aplicación de las leyes y órdenes reales se llevó a cabo con el fin de justificar su cumplimiento, pero no de terminar con la práctica que se llevaba a cabo entre la ilegalidad y la necesidad. No cabe duda su condición de actor social en tanto integrante de un colectivo partícipe y, en parte, responsable de las condiciones y características de la época analizada.-

Bibliografía

Obras del siglo XVIII:

Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires- Serie III. Libro I.

Anónimo. "Viaje al Río de la Plata y Chile.(1752-1756)". En *Junta de Estudios Históricos de Mendoza*. 2ª época, Nº 9. Mendoza, 1980.pp.359-376.

Breve Relación Geográfica y Política de la Governacion de Rio de la Plata, arreglada al interrogatorio enviado de la corte, q'contiene 22 puntos, y el enviado del virrey del Peru,q'contiene 12.Buenos Aires.1760- Archivo Mitre-B-18-2-31.

Concolorcorvo, (1942). *El lazarillo de ciegos caminantes. Desde Buenos Aires hasta Lima.1773*. Buenos Aires, Solar.

Facultad de Filosofía y Letras (1920-1925): *Documentos para la Historia Argentina*. Tomo X: Padrones de la ciudad y campaña de Buenos Aires (1726-1810).- Buenos Aires

Lavardén, Manuel José de (1955): *Nuevo Aspecto del comercio en el Río de la Plata. (1801)*. Buenos Aires. Raigal.

Learte Ladrón de Zegama, Miguel de (1926): *Fracasos de la fortuna y sucesos varios*. Córdoba-Archivo de Gobierno.

"Representación que hace al Rey Nuestro Señor (que Dios Guarde) D. Domingo Marcoleta, Secretario de su Magestad, y apoderado de la Ciudad de Buenos-Ayres, en que expone en nombre de la misma ciudad y su comun los graves perjuicios que ocasiona a la Real Hacienda, y à aquellas Provincias, el Comercio ilícito, que practican en ella los Estrangeros, y propone todo lo que puede ser conducente a sugerir materia que de idea para un nuevo sistema o a lo menos a que se mejore y reforme el que hasta aquí se ha premeditado", Madrid, 1750, en: Mariluz Urquijo (1981), pp 123-157

Libros y Artículos:

Azcuy Ameghino, Eduardo (2002). *La otra historia. Economía, Estado y sociedad en el Río de la Plata Colonial*. Buenos aires, Imago Mundi.

Hoberman, Louisa Schell y Socolow, Susan Midgen (comp.) (1993): *Ciudades y sociedad en Latinoamérica colonial*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

Jumar, Fernando. *Le commerce atlantique au Río de la Plata, 1680-1778* (2002). 2 Vols. Villeneuve d'Ascq (Francia): Presses Universitaires du Septentrion, 2002.

Jumar, Fernando y Paredes, Isabel (2008). "El comercio intrarregional en el complejo portuario rioplatense: el contrabando visto a través de los comisos, 1693-1777".

En: *América Latina en la Historia Económica* (Instituto Mora, México), 29, enero-junio, pp. 33-99.

- Malamud Rikles, Carlos Daniel (1986): *Cádiz y Saint Maló en el comercio colonial peruano (1698-1725)*. Cádiz.
- Mariluz Urquijo, José M. (1981): *Bilbao y Buenos Aires. Proyectos dieciochescos de compañías de comercio*. Universidad de Buenos Aires.
- Moutoukías, Zacarías (1988): *Contrabando y control colonial en el siglo XVII. Buenos Aires, el Atlántico y el espacio peruano*. Buenos Aires- CEAL.
- Paredes, Isabel. (1996). *Comercio y contrabando entre Colonia del Sacramento y Buenos Aires en el período 1739-1762*. Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Nacional de Luján.
- Paredes, Isabel. (2003). "Caminos y productos del contrabando hormiga (Colonia del Sacramento y Buenos Aires a mediados del siglo XVIII)". *III Jornadas de Historia Económica*, Montevideo.
- Paredes, Isabel.(2005). "Los comerciantes y la consecuencia de su voto en el cabildo del 22 de mayo de 1810." *Xª Jornadas Interescuelas y/o Departamentos de Historia*. Rosario, 20 al 23 de septiembre.
- Paredes, Isabel (2008). "La presencia portuguesa en la Capitanía General de Chile (Siglo XVIII)". En: Alejandra Mailhe y Emir Reitano (compiladores). *Pensar Portugal. Reflexiones sobre el legado histórico y cultural del mundo luso en Sudamérica*. La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, pp.125-140.
- Paredes, Isabel. (2009). "El comercio en la subregión de Paraguay a fines del siglo XVIII". *XII Jornadas Interescuelas y/o Departamentos de Historia*. San Carlos de Bariloche.
- Paredes, Isabel (2010). "La región Rioplatense a fines del siglo XVIII. Interconexiones y relaciones poblacionales". *XXX Encuentro de GeoHistoria Regional*. Resistencia. CD Rom ISBN 978-987-26437-7-5.
- Porro N[elly] R[aque]l et alt. (1982). *Aspectos de la vida cotidiana en el Buenos Aires virreinal*. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires. 2 volúmenes.
- Saguié, Eduardo (1994): "La articulación comercial del espacio colonial rioplatense. La presión mercantil en el siglo XVIII". Trabajo presentado en las *XIV Jornadas de Historia Económica*. Córdoba.